

VISTO:

Que, por expte. 11545/2012, la Od. Patricia Furlani solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 1 de abril del corriente año por el término de seis meses, en el cargo de Profesora Asistente de la Cátedra Integral Niños y Adolescentes "A"; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno de la Profesora Titular de la Cátedra;
Que la presente solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes,

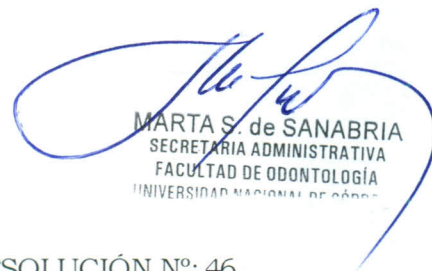
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes (código nº **136**) por razones particulares a la Od. Patricia Furlani (leg.40893) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Ortodoncia "A", desde el 1 de abril del corriente año y por el término de seis meses, de acuerdo a lo previsto en el art.13, apartado II, inc.b), del decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 46
/et

